



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

21147

Procedimiento Ordinario 770/2010

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/Da . EECOÑA MARI RUIZ

En PALMA DE MALLORCA, a Siete de Noviembre de dos mil trece.

Visto el estado de las actuaciones procédase en este acto a notificar con carácter urgente por Edictos en el BOIB la Diligencia de Ordenación de fecha 11/10/12 mediante la cual se da traslado a la demandada TECNIQUES EN AILLAMENT DE MALLORK SL y al ADMINISTRADOR CONCURSAL JUAN ANTONIO PORCEL del Recurso Directo de Revisión formulado por la parte actora.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados.

Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACION: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DIAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a .la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

